

FECHA: 11/07/2013

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0079/2008

ID TÍTULO: 4311789

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Bioética por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud (MURCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

Criterio 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la memoria para subsanar el error de los 6 módulos que se mantiene en algunas partes del texto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Aumento de oferta de plazas de nuevo ingreso (90). 2. Reestructuración del plan de estudios. 3. Al ser una Memoria que se verificó por el procedimiento abreviado, se han incluido el punto 2,6 y 7. Se ha revisado la Memoria del Master para actualizarla y completar información adaptándose a las circunstancias de la Universidad y del propio Master.

Se han reestructurado los créditos al eliminar las prácticas externas.

Se incluye la justificación del título, así como dos cartas avales, ya que no existía antes por ser un master verificado por el procedimiento abreviado.

En las competencias se ha incluido una competencia general (G1) y establecen las MCES que el propio Ministerio indica.

Se han dejado sólo dos competencias transversales de la UCAM con respecto a las que había antes.

Se han remodelado las competencias específicas, reduciéndolas en número y adecuándolas a los créditos de cada materia.

Se ha actualizado la información del apartado "sistemas de información previo" para ajustarlo al funcionamiento actual de la universidad.

Se ha actualizado la información del apartado "requisitos de acceso y criterios de admisión" para ajustarlo al funcionamiento actual de la universidad.

Se ha actualizado la información del apartado "apoyo a los estudiantes" para ajustarlo al funcionamiento actual de la universidad.

Se ha actualizado la información del apartado "sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" para ajustarlo al funcionamiento actual de la universidad.

Se mantienen el número de módulos (3). Cambian los créditos asignados - Se eliminan las prácticas externas del módulo TFM y Prácticas Externas y se reducen los créditos. -En el módulo primero de materias obligatorias se han reajustado los créditos, se ha modificado algún nombre de materia y se han remodelado las asignaturas fundamentalmente en la materia I y VI. - En el módulo de materias optativas se ha reducido una de las materias y se han reorientado los contenidos y las competencias de las materias que se conservan - Se

han realizado cambios en las actividades formativas, la metodología y el sistema de evaluación - Se ha completado el punto 5.1 con la información referente a la coordinación docente.

Se ha añadido nuevo el punto “profesorado” ya que en la anterior memoria no existía.

Se ha añadido nuevo el punto “otros recursos humanos” ya que en la anterior memoria no existía.

Se ha añadido nuevo el punto “justificación de los recursos materiales y servicios disponibles” ya que en la anterior memoria no existía.

Se ha reforzado la información sobre indicadores.

Se ha reforzado la información sobre el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se ha incluido un nuevo cronograma de implantación.

Madrid, a 11/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken